SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Ayuntam.to — Mandó q. sin embargo
de lla sig.da de lo que tiene decre
tado [illegible] al M.ro D.n Ventura Sede
ño [illegible] pide —
Ass.mo q. por ofizio Ahomar [illegible]
la Ciu.d [illegible] las
con razon de diferentes dependenzias q.
q. a las quatro de la tarde respecto
de ser la ora de la tarde. Y para ello
queden citados los Cav.s Cap.es presentes y
los ausentes a todos los Cap.es de
que doy fee = Y entendido por ello
D.n Claudio de que estava dispuesto que de
asistir al ayuntam.to desta tarde res
pecto de tener otros negozios precisos y entend.
se con forma con ello la Ciu.d
lo acordaron —

Juan Mazarra y Gallardo

En la M. N. y M. L. Ciu.d de [illegible]
onzinco dias del mes de [illegible]